

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 07 de noviembre de 2018.

No. 89

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 121/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., mediante el cual se autorizó la condonación de los recargos del rezago en lo relativo al impuesto predial de ejercicios fiscales anteriores al presente año en un 100%, para los contribuyentes que deseen ponerse al corriente en sus pagos durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Pág. 5667

-0-

ACUERDO N° 124/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se autorizó la condonación de adeudos por concepto de recargos generados por el rezago en el pago de cuentas del impuesto predial urbanas, suburbanas y rústicas, por un monto del 100% para aplicarse durante el periodo del 01 de noviembre al 21 de diciembre del 2018.

Pág. 5670

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/128/2018, relativa a la adquisición de 1,700 kits de ropa de invierno para adultos mayores en pobreza extrema en asilos, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Pág. 5673

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

RECONOCIMIENTO como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado otorgado a 6 empresas ubicadas en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5674

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública N° ICHS-LP-005/2018, relativa a la adquisición de 7 vehículos tipo sedán para transporte de personal, solicitados por la Dirección Médica.

Pág. 5675

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° ICHS-LP-008/2018, relativa a la adquisición de equipo médico y de laboratorio, solicitados por la Dirección Médica.

Pág. 5676

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública y de Prestación de Servicios a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: 027 BIS-2018-LP-JMAS-ALIANZA, rehabilitación de 11 escuelas para el programa "Alianza por la Educación y el Agua" paquete 2 ED; 029 BIS-2018-LP-JMAS-ALIANZA, rehabilitación de 5 escuelas para el programa "Alianza por la Educación y el Agua" paquete 4 ZAP; 032 BIS-2018-LP-JMAS-ALIANZA, supervisión externa y control de calidad para la rehabilitación de instalaciones hidrosanitarias bajo el programa "Alianza por la Educación y el Agua".

Pág. 5677

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-010-2019, relativa a la prestación de servicios subrogados de paquetes hospitalarios, imagenología y análisis clínicos de sus Delegaciones.

Pág. 5678

-0-

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° REPSS-LP-002/2018, relativa a la adquisición de vehículos y equipo terrestre.

Pág. 5679

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° REPSS-LP-003/2018, relativa a la adquisición de vales de despensa para medidas de fin de año 2018 del personal.

Pág. 5680

-0-

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ACTA de selección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, verificada el 22 de octubre de 2018.

Pág. 5681

-0-

ORGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE278/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se autoriza la desincorporación del inventario de bienes muebles consistentes en vehículos para su enajenación.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/02/2018, relativa a la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad, en la modalidad de Contrato Abierto.

Pág. 5684

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° MGC/FISM/R3318111/2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de red eléctrica en la comunidad de Las Casas.

Pág. 5685

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° MGC/FISM/R3318112/2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción del alcantarillado sanitario en el sector de Luis Donaldo Colosio.

Pág. 5686

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° MGC/FISM/R3318113/2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción del alcantarillado sanitario en el sector de la Unión Ganadera.

Pág. 5687

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5688 a la Pág. 5695

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 121/2018

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo, tomado por el **Honorable Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua**, en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho, mediante el cual se condonan los recargos del rezago en lo relativo al impuesto predial, de ejercicios fiscales anteriores al presente año, en un cien por ciento, para los contribuyentes que deseen ponerse al corriente en sus pagos, durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, beneficiando a los habitantes del municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO N°: 519/2018
ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO**

EL SUSCRITO C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

**-----CERTIFICA-----
QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:**

C) ESCRITO SIGNADO POR EL C. HÉCTOR MARIO GALAZ GRIEGO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL DICE: POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBAN UN CORDIAL SALUDO LA PRESENTE ES CON LA FINALIDAD, DE SOLICITAR UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, RELATIVO A LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS DEL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESPECIFIQUE EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE LA CONDONACIÓN DEL 100% ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL, DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL PRESENTE, A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN SU PAGO EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON EFECTOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, DEL EJERCICIO ACTUAL, QUE A LA LETRA DICE: "EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, TRATÁNDOSE DE REZAGOS, O SEA DE INGRESOS QUE SE PERCIBAN EN AÑOS POSTERIORES AL EN QUE EL CRÉDITO SE HAYA GENERADO, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL TESORERO, PODRÁ CONDONARLOS O REDUCIRLOS CUANDO LO CONSIDERE JUSTO Y EQUITATIVO. EL ACUERDO EN EL QUE SE AUTORICE ESTA MEDIDA DEBERÁ PRECISAR SU APLICACIÓN Y ALCANCE, ASÍ COMO LA REGIÓN O REGIONES EN CUYO BENEFICIO SE DICTE Y DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO", BAJO LO SIGUIENTE:

JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

1. SE SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS DEL REZAGO EN LO RELATIVO AL IMPUESTO PREDIAL, DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL PRESENTE, EN UN 100% (CIEN POR CIENTO), PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN PONER AL CORRIENTE SUS PAGOS DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CON EFECTOS GENERALES, BENEFICIANDO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, QUE PRESENTEN ALGÚN ADEUDO POR ESTE CONCEPTO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA QUIEN REQUIERA REALIZAR SU PAGO.
2. EL ALCANCE DE ESTE BENEFICIO SERÁ AL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA Y/O GANADERO, DE SERVICIOS, ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS DUEÑAS DE ALGÚN BIEN INMUEBLE, QUE PRESENTEN ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, POR CONCEPTO DE REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

EN USO DE LA PALABRA EL C. HÉCTOR MARIO GALAZ GRIEGO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO, DANDO UNA AMPLIA EXPLICACIÓN DEL MOTIVO POR EL CUAL SE TIENE QUE REALIZAR LA MODIFICACIÓN ANTES SEÑALADA.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS RECARGOS DEL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

PRIMERO: SE CONDONAN LOS RECARGOS DEL REZAGO EN LO RELATIVO AL IMPUESTO PREDIAL, DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL PRESENTE, EN UN 100% (CIEN POR CIENTO), PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN PONER AL CORRIENTE SUS PAGOS DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CON EFECTOS GENERALES, BENEFICIANDO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, QUE PRESENTEN ALGÚN ADEUDO POR ESTE CONCEPTO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA QUIEN REQUIERA REALIZAR SU PAGO.

SEGUNDO: EL ALCANCE DE ESTE BENEFICIO SERÁ AL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA Y/O GANADERO, DE SERVICIOS, ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS DUEÑAS DE ALGÚN BIEN INMUEBLE, QUE PRESENTEN ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, POR CONCEPTO DE REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. -----

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO**



C. LUIS JAVIER MENDOZA



LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 124/2018

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo, tomado por el **Honorable Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua**, en sesión ordinaria número 3, de fecha diez de octubre del año dos mil dieciocho, mediante el cual se autoriza la condonación de adeudos por concepto de recargos generados por el rezago en el pago de cuentas del impuesto predial urbanas, suburbanas y rústicas, por un monto del cien por ciento, para aplicarse durante el periodo del primero de noviembre al veintiuno de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

- - - EL C. LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

-----**CERTIFICA:**-----

- - - QUE EN SESIÓN ORDINARIA NO.3, CELEBRADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO EN EL SALON DE CABILDO, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN EL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EN SU PARTE CONDUCENTE EXISTE UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE: - - - -

VI.- EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SE PRESENTA A ESTE PLENO EL OFICIO QUE REMITE LA C. LIC. **QUIRINA SIGALA RAMIREZ**, SUBDIRECTORA DE INGRESOS, DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL DESCUENTO EN LOS RECARGOS GENERADOS POR EL REZAGO DE LAS CUENTAS DEL IMPUESTO PREDIAL DE FINCAS URBANAS, SUBURBANAS Y RUSTICAS DEL 100%, LO ANTERIOR DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE AL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CON EL PROPOSITO DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS CONDONACIONES PROPUESTAS ANTERIORMENTE, EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE, HABRA DE EFECTUARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y DEBERA REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICION.

ACLARANDO QUE LA SOLICITUD FUE DEBIDAMENTE EXPLICADA EN REUNION DE TRABAJO PREVIA, EN LA QUE SE DETERMINÓ NO TURNAR A COMISIONES Y RESOLVER LO PROCEDENTE EN ESTA MISMA SESION.

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL ASUNTO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:



EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, AUTORIZA, LA CONDONACION DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE RECARGOS GENERADOS POR EL REZAGO EN EL PAGO DE CUENTAS DEL IMPUESTO PREDIAL URBANAS. SUBURBANAS Y RUSTICAS, POR UN MONTO DEL 100%, (CIEN POR CIENTO), PARA APLICARSE DURANTE EL PERIODO DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE AL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR REMITASE CERTIFICACION DEL PRESENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, AL LIC. JAVIER CORRAL JURADO, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y SEA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

SE ORDENA ANEXAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. -----

ATENTAMENTE


C. LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
SECRETARIO MUNICIPAL.



SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/128/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/128/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,700 KITS DE ROPA DE INVIERNO PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES EN POBREZA EXTREMA EN ASILOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	1020	PLAYERA TÉRMICA PARA CABALLERO
DOS	680	PLAYERA TÉRMICA PARA CABALLERO
TRES	1020	MALLA TÉRMICA PARA CABALLERO
CUATRO	680	MALLA TÉRMICA PARA DAMA
CINCO	1020	CHAMARRA PARA CABALLERO

Y 8 PARTIDAS MÁS CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018; EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE MUESTRAS

SE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS 1 A LA 13, DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 AL 22 DE NOVIEMBRE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. EN LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN EL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN 6TO. PISO, AV. VENUSTIANO CARRANZA 803, DE LA COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON LA C.P. ALEJANDRA PORTILLO DURAN, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO FIRMADO POR EL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. SI LAS MUESTRAS NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ANEXOS UNO SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA; LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y/O LA NO INCLUSIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA, TAMBIÉN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LA ENTREGA DE TODAS LAS PARTIDAS: SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN AV. DE LAS INDUSTRIAS 6504 INTERIOR 26 DE LA COL. ALMACENES INDUSTRIALES DOS DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. PARA TODAS LAS PARTIDAS: EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS PRODUCTOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2018


ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS**

El Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos con fundamento en el artículo 4 fracción X de la Ley que crea al Instituto, así como en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos del **“Reglamento para la Certificación de Asesores y de Autorización y Reconocimiento de Centros de Formación Educativa Básica para Adultos”**

Acuerda otorgar a:

I.- RAZÓN SOCIAL	II.- DOMICILIO	III.- NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	IV.- NIVEL	V.- APORTACIONES
COCLISA S.A DE C.V.	AV. DEL CHARRO No. 1715, PARQUE INDUSTRIAL OMEGA, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ116-5 DE NOVIEMBRE DE 2018	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
CONTINENTAL AUTOMOTIVE MAQUILA MEXICO, S. DE R.L DE C.V.	CALLE HORNOS No. 5024, PARQUE INDUSTRIAL JUAREZ, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ117-5 DE NOVIEMBRE DE 2018	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
DELPHI DIESEL SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	AV. ANTONIO J. BERMUDEZ No. 1230, PARQUE INDUSTRIAL ANTONIO J. BERMUDEZ, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ118-5 DE NOVIEMBRE DE 2018	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
LEDVANCE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A. DE C.V.	CALLE JOULE No. 1950, PARQUE INDUSTRIAL ANTONIO J. BERMUDEZ, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ119-5 DE NOVIEMBRE DE 2018	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO S.A. DE C.V	CALLE JOULE No. 1950, PARQUE INDUSTRIAL ANTONIO J. BERMUDEZ, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ120-5 DE NOVIEMBRE DE 2018	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
MERSEN DE MEXICO S.A. DE C.V.	AV. RIO BRAVO No. 1251, PARQUE INDUSTRIAL RIO BRAVO, CD. JUÁREZ, CHIH., CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ121-5 DE NOVIEMBRE DE 2018	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES

El reconocimiento como **Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado**, empleando para tal efecto los programas y planes del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, sujetándose a la normativa vigente.

El presente surtirá efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a 5 de noviembre de 2018

Atentamente



PROFR. MARIO EBERTO JAVALERA LINO
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
ICHS-LP-005/2018**

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 Fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado.

Tiene a bien convocar, a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial ICHS-LP-005/2018, relativa a la adquisición de 7 vehículos tipo Sedan, solicitados por la Dirección Médica del Instituto Chihuahuense de Salud.

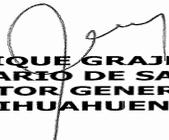
Licitación No.	Partida	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de Participación
ICHS-LP-005/2018	Única	Adquisición de 7 Vehículos tipo Sedan, para transporte de personal del Instituto Chihuahuense de Salud.	20 de Noviembre del 2018 a las 11:00 am. en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N) pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

- I. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas en calle Tercera no. 604, Colonia Centro, C.P. 31000 en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud.
- II. El costo de participación de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de este Instituto, con domicilio en calle 3ª, número 604, cito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., durante los **días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria 07 de Noviembre, hasta el 16 de Noviembre del 2018, día hábil al acto de presentación y apertura de propuestas**, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**.
- III. La primer Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle 3ª, número 604, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día **13 de Noviembre de 2018**, en punto de las **11:00 am**.
- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle 3ª, número 604, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., **20 de Noviembre de 2018**, a las **11:00 am**.
- V. Las propuestas y documentos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el Idioma Español.
- VI. Los Licitantes que intervengan en la presente licitación y no presenten la documentación jurídica bastará con un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- VII. Es requisito indispensable que los proveedores participantes cuenten con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- II. Los Licitantes deberán entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- III. El Licitante ganador deberá entregar 5 días hábiles después de la notificación del fallo, en el Almacén Central del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en Avenida Zaragoza número 2710, Código Postal 31105, Zona Industrial Nombre de Dios de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- IV. El pago se realizará dentro de 20 días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la factura, en la oficina de Contabilidad del Instituto Chihuahuense de Salud.
- V. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE


**DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA
SECRETARIO DE SALUD Y
Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**LICITACIÓN PÚBLICA
ICHS-LP-008/2018**

El Organismo Público Descentralizado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 Fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien:

CONVOCAR

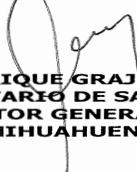
A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Presencial ICHS-LP-008/2018**, relativa a la adquisición de equipo médico y de laboratorio solicitado por la Dirección Médica del Instituto Chihuahuense de Salud.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de participación
ICHS-LP-008/2018	<p>Adquisición de Equipo médico y de laboratorio:</p> <p>PARTIDA 1. Aspirador portátil y de succión continua. PARTIDA 2. Baño para flotación de cortes histológicos. PARTIDA 3. Báscula electrónica neonatal. PARTIDA 4. Báscula mecánica con estadímetro. PARTIDA 5. Balanza electrónica de precisión. Y las 49 partidas más que se especifican en el Anexo Técnico de las bases rectoras del procedimiento.</p> <p>La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.</p>	<p>20 de Noviembre de 2018 a la 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Tercera No. 604, Colonia Zona Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Código Postal 31000.</p>	<p>\$1,200.00 (Mil Doscientos pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.</p>

- I. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas en calle Tercera No. 604, Colonia Centro, C.P. 31000 en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud.
- II. El costo de la participación de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de este Instituto, con domicilio en calle Tercera, número 604, cito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., **durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria, hasta un día previo al acto de presentación y apertura de propuestas**, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**.
- III. La primer Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle 3ª, número 604, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día **13 de Noviembre de 2018 a las 13:00 horas**.
- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle 3ª, número 604, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día **20 de Noviembre de 2018 a las 13:00 horas**.
- V. Las propuestas y documentos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el Idioma Español.
- VI. Los licitantes que intervengan en la presente licitación y no presenten la documentación jurídica bastará con un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- VII. Es requisito indispensable que los proveedores participantes cuenten con una constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- VIII. Los licitantes deberán entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- IX. El licitante ganador deberá entregar los bienes 20 días hábiles después de la notificación del fallo, en el Almacén Central del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en Avenida Zaragoza número 2710, Código Postal 31105, Zona Industrial Nombre de Dios de la Ciudad de Chihuahua.
- X. El pago se realizará dentro de 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura, en la oficina de Contabilidad del Instituto Chihuahuense de Salud.
- XI. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE



**DR. JESUS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA
SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 36, 37 y 38 convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública y de prestación de servicios relacionados con la obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, que a continuación se señalan; mismas que se ejecutarán con recursos propios según oficios de aprobación presupuestal no. TES P 393 y 395/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 y oficio número TES P 424/2018 de fecha 11 de octubre de 2018, emitidos por la tesorería de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Nombre de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Apertura de proposiciones	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
027 BIS-2018-LP-JMAS-ALIANZA	Rehabilitación de 11 escuelas para el programa "Alianza por la Educación y el Agua" paquete 2 ED.	13 de noviembre de 2018, hasta las 15:00 horas.	16 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas.	26 de noviembre de 2018.	54 días naturales.	\$650,000.00
029 BIS-2018-LP-JMAS-ALIANZA	Rehabilitación de 5 escuelas para el programa "Alianza por la Educación y el Agua" paquete 4 ZAP.	13 de noviembre de 2018, hasta las 15:00 horas.	16 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas.	26 de noviembre de 2018.	54 días naturales.	\$300,000.00
032 BIS-2018-LP-JMAS-ALIANZA	Supervisión externa y control de calidad para la rehabilitación de instalaciones hidrosanitarias bajo el programa "Alianza por la Educación y el Agua".	13 de noviembre de 2018, hasta las 15:00 horas.	16 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas.	26 de noviembre de 2018.	64 días naturales.	\$100,000.00

En los contratos de obra y de servicios relacionados con la obra pública derivados de las licitaciones antes mencionadas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en las siguientes especialidades: 131 y 132, lo anterior, para las licitaciones públicas relativas a los contratos de obra pública, y para el caso de la licitación pública relativa a la prestación de servicios relacionados con la obra pública se aceptan como válidas igualmente las especialidades 131 y 132 y/o las especialidades 672, 673 y 674.
- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra o la prestación del servicio, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B. Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición, mismas que estarán disponibles en el Departamento de Supervisión y Construcción de la Convocante, ubicado en calle Julián Carrillo no. 500, colonia Centro, C.P. 31000 de esta ciudad de Chihuahua, Chih. Las bases de los concursos, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en disco compacto, se entregarán de forma gratuita en el domicilio antes señalado a los interesados en participar en las licitaciones a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en la Caja General de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, sita en avenida Ocampo no. 1604, C.P. 31000, col. Centro en Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las bases de los concursos hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C. Presentación de proposiciones y fallo:

- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
- La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. ROBERTO LARA ROCHA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



JUNTA MUNICIPAL
 DE AGUA Y SANEAMIENTO
 Chihuahua, Chih.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LPP-010-2019

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE PAQUETES HOSPITALARIOS, IMAGENOLOGÍA Y ANÁLISIS CLÍNICOS DE SUS DELEGACIONES, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

TIPO DE SERVICIO SUBROGADO	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A EJERCER
PAQUETES HOSPITALARIOS	Prestación de servicio que se conforma de diferentes paquetes hospitalarios, mismos que se dividen en las partidas que se describen en los Anexos A1 al A8	\$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
IMAGENOLOGÍA	Prestación de servicio que se conforma de diferentes estudios de imagenología, mismos que se dividen en las partidas que se describen en los Anexos C1 al C8	\$13'986,796.40 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)
ANÁLISIS CLÍNICOS	Prestación de servicio que se conforma de diferentes ESTUDIOS CLÍNICOS, mismos que se dividen en las partidas que se describen en los Anexos E1 al E13	\$16'697,654.53 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.)

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 7 al 28 de noviembre de 2018, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 14 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 29 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 28 de noviembre de 2018, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 01215000449469010 o cuenta número 0444946901.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2017.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de septiembre de 2018.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017.
 - * Acreditar el capital contable mínimo que se establece en el "Anexo A", "Anexo C" y "Anexo E", dependiendo de la prestación de servicios subrogados en la que participe.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto de la División de Servicios Subrogados, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A", "Anexo C" y "Anexo E" de las presentes bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha de inicio el día 1° de enero de 2019 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2019.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL**

Fecha: 07 de noviembre del 2018

El Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido	Costo de participación
REPSS-LP-002/2018	"VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE" -Para las necesidades de transporte de operatividad del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.	21 de noviembre 2018 11:00 hrs.	\$50,000.00	\$1,500.00

- I. El pago por la participación en la Licitación Pública se deberá efectuar mediante depósito en efectivo a la cuenta No. 65506537650 de SANTADER a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, estando a disposición de los interesados en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada Avenida Melchor Ocampo #4611, esquina con Calle Tamborel, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde el día 07 de noviembre 2018 y hasta las 14:00 horas del 20 de noviembre de 2018.
- II. Los interesados podrán revisar las bases.
- III. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de noviembre 2018 a las 11:00 hrs.; en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicada Avenida Melchor Ocampo #4611, esquina con Calle Tamborel, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih
- IV. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo el día 21 de noviembre 2018 a las 11:00 hrs.; en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicada Avenida Melchor Ocampo #4611, esquina con Calle Tamborel, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y/o la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. El fallo adjudicatorio será emitido el día 23 de noviembre 2018 a las 11:00 hrs. en la Subdirección de Adquisiciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicada Avenida Melchor Ocampo #4611, Esquina con Calle Tamborel, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.
- XII. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- XIII. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- XIV. Será requisito el que las y los licitantes cuenten con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD



DRA. MARÍA DEL ROSARIO VAZQUEZ OLIVAS

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL**

Fecha: 07 de noviembre del 2018

El Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido	Costo de participación
REPSS-LP-003/2018	"VALES DE DESPENSA" -Para medidas de fin de año 2018 del personal adscrito al Régimen Estatal de Protección Social en Salud.	21 de noviembre 2018 13:30 hrs.	\$50,000.00	\$1,500.00

- I. El pago por la participación en la Licitación Pública se deberá efectuar mediante depósito en efectivo a la cuenta No. 65506537650 de SANTADER a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, estando a disposición de los interesados en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada Avenida Melchor Ocampo #4611, esquina con Calle Tamborel, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde el día 07 de noviembre 2018 y hasta las 14:00 horas del 20 de noviembre de 2018.
- II. Los interesados podrán revisar las bases.
- III. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de noviembre 2018 a las 13:30 hrs.; en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicada Avenida Melchor Ocampo #4611, esquina con Calle Tamborel, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih
- IV. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo el día 21 de noviembre 2018 a las 13:30 hrs.; en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicada Avenida Melchor Ocampo #4611, esquina con Calle Tamborel, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y/o la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. El fallo adjudicatorio será emitido el día 23 de noviembre 2018 a las 13:30 hrs. en la Subdirección de Adquisiciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicada Avenida Melchor Ocampo #4611, Esquina con Calle Tamborel, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.
- XII. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- XIII. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- XIV. Será requisito el que las y los licitantes cuenten con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD



DRA. MARÍA DEL ROSARIO VAZQUEZ OLIVAS

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**ACTA DE SELECCIÓN DE SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En el desahogo de los Puntos 2 y 3 del orden del día programado para la primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción verificada el veintidós de octubre de dos mil dieciocho, misma que se llevó a cabo en la sala de juntas de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, sito en el octavo piso del Centro de Justicia, ubicado en calle Melchor Ocampo 119, Colonia Barrio San Pedro, estando presentes el Ing. José Antonio Enríquez Tamez, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Pablo Héctor González Villalobos, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Mtra. Rocío Stefany Olmos Loya, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, Mtro. Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y C.P. Armando Valenzuela Beltrán, encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado, el citado Órgano Colegiado, tomando como base los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- El Ing. José Antonio Enríquez Tamez, realiza la reseña del procedimiento que por disposición legal llevó a cabo el Comité de Participación Ciudadana, iniciando con una convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado en su edición del 21 de julio del presente año, así como en diversos medios tradicionales y electrónicos de difusión, con el objetivo de integrar la terna que en este acto es presentada al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, lo anterior para garantizar mediante un proceso abierto y transparente se aporten elementos de evaluación de los perfiles propuestos y se tengan herramientas para que la designación recaiga en una persona profesional que acredite su experiencia, capacidad, honorabilidad y estar libre de conflictos de intereses.

II.- Hecho lo anterior presenta la terna aprobada por el Comité de Participación Ciudadana, acompañando la evidencia documental que avala el acucioso proceso de evaluación realizado y que sirve de base para determinar que las personas que la integran cumplen de manera fehaciente con los requisitos para ser designadas como titulares de la Secretaría Técnica en los términos de la ley de la materia y que a continuación se enuncian:

- Teresita de Jesús Ávila Prado
- Félix Romo Gasson
- Cesar Abelardo Muñiz Motas

III.- Toda vez que ya fue presentada la terna ante el Órgano de Gobierno y que fue anexada la documentación respectiva, los miembros de este cuerpo colegiado verificaron que se acredita que cada uno de los postulantes cumple con los requisitos previstos tanto en las disposiciones legales aplicables, como con los consignados en la referida Convocatoria Pública, por lo que proceden a realizar la evaluación cualitativa mediante las entrevistas a los integrantes de la terna que se postulan para el cargo de titular de la secretaría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, previstas para esta sesión y una vez ponderados los aspectos relevantes, en uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 29 en su segundo párrafo y 33 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado por unanimidad emiten los siguientes:

ACUERDOS

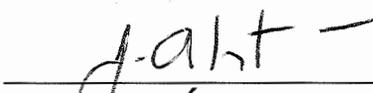
PRIMERO.- Se nombra como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a **Félix Romo Gasson**.

SEGUNDO.- Asimismo se designa al Ing. José Antonio Enríquez Tamez para que lleve a cabo las gestiones necesarias para su difusión y publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL ORGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



ING. JOSÉ ANTONIO ENRÍQUEZ TAMEZ
PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE CHIHUAHUA

M...

MTRO. PABLO HECTOR GONZALEZ VILLALOBOS
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO

Rocio

MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA

Ernesto

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Armando

C.P. ARMANDO VALENZUELA BELTRÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/02/2018**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 14, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/02/2018**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, REQUERIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	LABORATORIO	SAL	UNIDAD DE MEDIDA	ENVASE	CANTIDAD	PRESENTACION	MÍNIMO	MÁXIMO
45	BERIATE	CSL BERHING	FACTORANTIHE MOLTICO	250 UI	CAJA	1	AMPOLLETA	173	432
03	ADVANPRO	ACCORD	BICALUTAMIDA	50 MG	CAJA	28	TABLETA	101	252
58	ERLAN	LANDSTEINER	ERITROPOYETIN A	4000 U	FRASCO	24000	U	92	228

Y 95 PARTIDAS MÁS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

B). CALENDARIO

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y 19 DE NOVIEMBRE.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 11:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

C). LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

D). ENTREGA DE LAS BASES:

Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura en las oficinas del Instituto Municipal de Pensiones, en un horario hábil de 9:00 a.m a 3:00 p.m.

El costo de participación deberá realizarse en el Instituto Municipal de Pensiones en su Departamento de Recursos Financieros, mediante pago en efectivo a favor del Instituto Municipal de Pensiones por la cantidad no reembolsable de **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de costo de participación para licitación pública presencial, más el nombre de la persona física o moral referenciando en el recibo correspondiente el número de procedimiento licitatorio.

E). CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

- El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes adjudicados en los lugares y condiciones establecidos en las bases de la presente licitación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.
- Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

F). ANTICIPO: En la presente licitación no se otorgará anticipo.

G). PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

- Al término del acto de apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las partidas a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
- La Convocante, rechazará las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

CHIHUAHUA, CHIH. 07 DE NOVIEMBRE DE 2018


ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MGC/FISM/R3318111/2018
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con oficio de aprobación No. 2018-FISM-A-R3318111 del 31 de octubre del 2018, misma que se ejecutará con recursos del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
MGC /FISM/ R3318111/ 2018	CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN COMUNIDAD DE LAS CASAS	MARTES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 9:30 HRS. CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	MARTES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 13:00 HRS. EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 14:30 HRS.	VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 9:30 HRS. EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO	DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018. CORRESPONDIENTE A 41 DIAS NATURALES	\$10,000,000.00

Se otorgara 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018 con la especialidad correspondiente, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo el pago no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 14 de Noviembre del 2018, en horario de 9:30 a 14:30 hrs. en la Tesorería de Guadalupe y Calvo en Domicilio en Plaza Donato Guerra s/n, Col. Centro en Guadalupe y Calvo, Chih. El cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 7 de Noviembre del 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ

Rubrica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO. CHIH

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MGC/FISM/R3318112/2018
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con oficio de aprobación No. 2018-FISM-A-R3318112 del 31 de octubre del 2018, misma que se ejecutará con recursos del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
MGC /FISM/ R3318112/ 2018	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LUIS DONALDO COLOSIO, GPE Y CALVO	MARTES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 10:30 HRS. CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	MARTES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 13:30 HRS. EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 14:30 HRS.	VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 10:30 HRS. EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO	DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018. CORRESPONDIENTE A 41 DIAS NATURALES	\$10,000,000.00

Se otorgara 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018 con la especialidad correspondiente, adjuntándolo: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo el pago no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 14 de Noviembre del 2018, en horario de 9:30 a 14:30 hrs. en la Tesorería del Municipio de Guadalupe y Calvo en Domicilio en Plaza Donato Guerra s/n, Col. Centro en Guadalupe y Calvo, Chih. El cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 7 de Noviembre del 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ

Rubrica



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH**

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MGC/FISM/R3318113/2018
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con oficio de aprobación No. 2018-FISM-A-R3318113 del 31 de octubre del 2018, misma que se ejecutará con recursos del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
MGC /FISM/ R3318113/ 2018	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA UNION GANADERA	MARTES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 11:00 HRS. CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	MARTES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 14:30 HRS. EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 14:30 HRS.	VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 11:30 HRS. EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO	DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018. CORRESPONDIENTE A 41 DIAS NATURALES	\$10,000,000.00

Se otorgara 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018 con la especialidad correspondiente, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo el pago no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 14 de Noviembre del 2018, en horario de 9:30 a 14:30 hrs. en la Tesorería del Municipio de Guadalupe y Calvo en Domicilio en Plaza Donato Guerra s/n, Col. Centro en Guadalupe y Calvo, Chih. El cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 7 de Noviembre del 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ

Rubrica.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH**

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**C. MANUEL LÓPEZ ROBLES.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 236/16, relativo al juicio ORAL MERCANTIL, promovido por ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ EN REPRESENTACIÓN DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL LÓPEZ ROBLES, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
-- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, presentado por LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, hágase del conocimiento del C. MANUEL LÓPEZ ROBLES, de la radicación del expediente 236/2016, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el C. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, en su carácter de Representante Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demanda en la VÍA ORAL MERCANTIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.

NOTIFICACIÓN: -- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA

MANUEL LOPEZ ROBLES

1623-89-91-93

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE GILDARDO TRUJILLO DIHARCE Y RUTH AYDEE ZALDIVAR FRANCO DE TRUJILLO, existe un auto que a la letra dice. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

-- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. OBED KINOKOYV DOMÍNGUEZ VALENZUELA, recibido el día catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procediéndose al remate en PRIMERA PUESTA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE RINCÓN DE SAN MARCOS NÚMERO 6341, LOTE 46, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO RINCÓN EL LAGO II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 122.5000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 4691 FOLIO 108 DEL LIBRO 2417 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anóciense su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$474,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos; y como postura legal la suma de \$316,333.32 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a la P.D. WENDY PAOLA GARRILLO MILLAN, con fundamento en el artículo 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los edictos respectivos.

NOTIFICACIÓN: -- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- RUBRICAS.- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2018.
EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

GILDARDO TRUJILLO DIHARCE Y OTRA

1624-89-91

-0-

**Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. EFRAIN QUINTANA ESTRADA, hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE GUILLERMO PRIETO, con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE GUILLERMO PRIETO	50.00 m
2 al 3	CALLE ARTICULO 27	20.00 m
3 al 4	TERRENO MUNICIPAL	50.00 m
4 al 1	PRIVADA DE REVOLUCION	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 20 de junio del 2014 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales a folio 179 con el número expediente 807.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

EFRAIN QUINTANA ESTRADA

1639-89-91

-0-

**Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.**

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. FRANKLYN ANTHONY ORTEGA ALIRES, hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE GALEANA, con una superficie aproximada de 588.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	GILBERTO BORUNDA	28.00 m
2 al 3	EMILIO PIÑON	21.00 m
3 al 4	EMILIO PIÑON	28.00 m
4 al 1	CALLE GALEANA	21.00 m

Mismo que quedo registrada el día 01 de Octubre del 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 7, a folio 1001 con el número expediente 1071.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

FRANKLYN ANTHONY ORTEGA ALIRES

1638-89-91

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IMPALA, S. A. DE C. V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, LUIS ALFONSO MARQUEZ RODRIGUEZ, JESUS ARTURO MORAN TALAVERA, SILVIA ARMIDA DURAN JIMENEZ, LUIS ARTURO MORAN DUARTE Y BRENDA PAOLA MARQUEZ RODRIGUEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 155/18, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADOS JUAN CARLOS PEREZ BLANCO Y ERIKA LILIANA PALOMINO RAMIREZ, APODERADOS DE, BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IMPALA, S. A. DE C. V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, LUIS ALFONSO MARQUEZ RODRIGUEZ, JESUS ARTURO MORAN TALAVERA, SILVIA ARMIDA DURAN JIMENEZ, LUIS ARTURO MORAN DUARTE Y BRENDA PAOLA MARQUEZ RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día doce de septiembre del año en curso, presentado por el Licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, y en cuanto a lo que solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de BRENDA PAOLA MARQUEZ RODRIGUEZ, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como de diversas Dependencias, hágase del conocimiento a BRENDA PAOLA MARQUEZ RODRIGUEZ, la radicación del expediente 155/2018, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los Licenciados JUAN CARLOS PEREZ BLANCO Y ERIKA LILIANA PALOMINO RAMIREZ, APODERADOS DE BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, le demandan en la VIA ORAL MERCANTIL; la cantidad de \$276,336.57 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido, que adeuda la demanda correspondiente al importe de las amortizaciones de capital vencidas desde el día diecisiete de abril del año dos mil quince, de conformidad con lo establecido en el contrato base de la acción, y demás prestaciones indicadas en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más treinta, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1009 :mege LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



EDICTO DE REMATE

MARIA DEL CARMEN VERDUGO DOMINGUEZ Y JESUS RODOLFO VERDUGO DOMINGUEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número 614/18, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO HECTOR ECHAVARRIA CAMPOS ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, GUILLERMO GUTIERREZ GONZALEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN VERDUGO DOMINGUEZ Y JESUS RODOLFO VERDUGO DOMINGUEZ, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco del actual, presentado por el C. LIC. JOSE ALFREDO MORALES MARISCAL, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA, con una rebaja del 10% del precio que sirvió de base para la primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en la CALLE SANTANDER NÚMERO 2515 (DOS MIL QUINIENTOS QUINCE) DE LA COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD, el cual cuenta con una superficie de 250 (doscientos cincuenta metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 109 (ciento nueve), a folios 110 (ciento diez) del libro 3591 (tres mil quinientos noventa y uno) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$759,060.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$506,040.00 (QUINIENTOS SÉIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :mep LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



EDICTO DE NOTIFICACION

"EDICTO DE NOTIFICACION."

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 602/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR JOSE LUIS PEDROZA GARCIA , SE DICTO UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE: -

--- QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 603/18, RELATIVO A DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUUM, PROMOVIDAS POR LAS C. C. PATRICIA Y MARISA AMBAS DE APELLIDOS PEDROZA GARCIA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ---

--- Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, recibidos en este Tribunal el día seis de los corrientes, presentado por partes C. C. PATRICIA Y MARISA AMBAS DE APELLIDOS PEDROZA GARCIA, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a comprobar y acreditar la posesión pleno dominio y propiedad de que hemos disfrutado y disfrutamos, hasta la fecha, sobre la margen izquierda de la carretera a Villa López, en el Poblado de Santa María en el Municipio de López, Chihuahua, el que a continuación describiré, por lo que, solicito se dicte RESOLUCION decretando la prescripción a nuestro favor desahainándonos propietario de dicho inmueble en consecuencia se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, me permito describir los siguientes:-----

Por presentado el C. JOSE LUIS PEDROZA GARCIA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día seis de los corrientes; téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, y acreditar que el suscrito tiene la posesión, pleno dominio y propiedad de la que disfruto sobre un predio rustico ubicado sobre la margen izquierda de la Carretera a Villa López, en el poblado de Santa María en el Municipio de López, Chihuahua, el que a continuación se describe: PREDIO RUSTICO UBICADO SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA A VILLA LOPEZ, EN EL POBLADO DE SANTA MARIA DEL MUNICIPIO DE LOPEZ, CHIHUAHUA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 433.78M. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA MIDE 13.20M., 4.00M., Y 22.17 Y COLINDA CON PATRICIA Y MARISA PEDROZA GARCIA; AL SUR 33.77M Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; AL ESTE 14.29 Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; AL OESTE 10.20M. Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, así como en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Villa López, lo anterior de conformidad con el numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, así como a los Testigos de Identificación, lo anterior de conformidad con el numeral 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece la ocurrente, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordará lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el ubicado en Avenida Hidalgo número 132 de ésta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a la C. LIC. GUADALUPE ROSSELL MONTES de conformidad con el artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado toda vez que su cedula profesional se encuentra debidamente registrada en el Libro de Gobierno número 2 a folios 28 que para tales efectos lleva este Juzgado. --- NOTIFIQUESE:-----

HECHOS 1.- Es el caso de que en fecha 20 de Agosto del año 2002 nuestro padre el SEÑOR MATEO PEDROZA TORRES acompañado der nuestra madre la SEÑORA MERCED GARCIA nos DONARON de forma verbal el inmueble que a continuación describiremos, lo cual se hizo estando en casa de ellos, estando presente uno de nuestros hermano JOSE LUIS PEDROZA GARCIA. Por lo que desde esa fecha mis padres me dieron posesión del predio rustico ubicado sobre la margen izquierda de la carretera Villa López, en el Poblado de Santa María del Municipio de López, Chihuahua, el cual tiene una superficie total o mejor dicho aproximada de 843.92 m. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en línea quebrada 13.00 m. y 29.90 m. y colinda con camino vecinal; AL SUR en línea quebrada 13.20 m; 4.00 m. y 22.17m. y colinda con José Luis Pedroza García; AL ESTE 15.998 m. y colinda con camino vecinal; AL OESTE 22.256 m. y colinda con camino vecinal. Por lo que desde que lo adquirimos por la DONACION que nos hicieron nuestros padres, procedimos a pagar el impuesto predial el cual está a nuestros nombres, procedimos a cercarlo totalmente y construimos una casa-habitación. Lo anterior de conformidad con los artículos 658, 659 y 660 del Ordenamiento en cita. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, así como en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Villa López, lo anterior de conformidad con el numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, así como a los Testigos de Identificación, lo anterior de conformidad con el numeral 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece las ocurrentes, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordará lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el ubicado en Avenida Hidalgo número 132 de ésta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a la C. LIC. GUADALUPE ROSSELL MONTES de conformidad con el artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado toda vez que su cedula profesional se encuentra debidamente registrada en el Libro de Gobierno número 2 a folios 28 que para tales efectos lleva este Juzgado. --- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Secretario Judicial el C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, que da fe de las actuaciones. DOY FE:----- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 603/2018. C O N S T E. --- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NUMERO _____ CONSTE. --- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- Clave: 5001 :evp.----- LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.-----

CD. JIMENEZ, CHIH., A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. POBER JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, CHIHUAHUA. SECRETARIO ELIZABETARIO C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION CD. JIMENEZ, CHIH., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. LIC. SECRETARIA JUDICIAL. C. LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA.

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE.

SAUL CHAVEZ ESTRADA.
P R E S E N T E . -

En el expediente número 2372/17, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por JOSE SANTOS TARIN SANDOBAL, en contra de SAUL CHAVEZ ESTRADA, existe un auto que a la letra dice: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. LIC. RAMON LUEVANO FLORES, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes relativo al inmueble gravado en autos. Así mismo, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CIPRES NUMERO 708 DE LA COLONIA GRANJAS DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 124, a folio 130, del Libro 4838 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad \$1,019,500.00 (UN MILLON DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$679,666.66 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. -----

NOTIFICUOSE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :est -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

[Handwritten signature of Lic. Laura Julia Sandoval Torres]

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1253/15, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS SANDRA MARÍA BARRAZA LÓPEZ Y/O JOAN ALBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUDITH MONTES LARA, se dictó un auto que a la letra dice:--- CD. DELICIAS, CHIH., A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. ---A sus autos el escrito de la LICENCIADA ALMA MABIS ALCÁNTAR ACEVES recibido el día ocho de octubre del año en curso, atento a lo que solicita, y toda vez que los avalúos exhibidos no fueron impugnados, se declaran firmes. Consecuentemente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble objeto del presente juicio, en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio aritmético del valor de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base; así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: Finca Urbana ubicada en Calle Cedro del Himalaya número 1300, del Fraccionamiento Villa Los Cipreses I Etapa de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el número 109, Folio 109, Libro 649 de la Sección Primera. Sirviendo de base la cantidad de \$223,500.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Anúnciese la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información local del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 725, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, que rige a este Tribunal.-----

NOTIFICUOSE: -----
--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Jueza Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista, el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ en funciones de Secretario de Acuerdos por ausencia temporal de éste y con fundamento en el artículo 254 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----
LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE. -----
EL BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 15 DE OCTUBRE DE 2018.
EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



[Handwritten signature of Lic. José Rafael Chávez González]

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2161/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN APODERADO LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JAVIER DAVID ORTIZ CEBALLOS Y MARGARITA JUAREZ DE SANTIAGO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, recibido el día doce de septiembre del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LA LLANURA NÚMERO 8024, LOTE 13, MANZANA F, FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 63 FOLIO 65 DEL LIBRO 4030 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos

NOTIFÍQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
DOS FIRMAS ILEGIBLES.
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA. - LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2018
EL SECRETARIO
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.
[Stamp: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, JUZGADO FEDERAL DE LOS TRIBUNALES UNIDOS MEXICANOS, DISTRITO MORELOS]

JAVIER DAVID ORTIZ CEBALLOS Y OTRA 1613-87-89
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 743/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, EN SU CARACTER DE APODERADO DE, BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE CONSTRUCTORA Y PROMOTORA OHJIGAR, S.A. DE C.V., OCTAVIO HUMBERTO JIMENEZ GARZA Y ROSA MARIA TAFOYA ARMENDARIZ DE JIMENEZ, existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, recibido el día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE GONZÁLEZ COSSIO (MANUEL), NÚMERO 9909, COLONIA VILLA, MANZANA E-7, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 5716 FOLIO 155 DEL LIBRO 2255 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sin sujeción a tipo de postura, de conformidad con en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$2,744,736.80 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, con un veinte por ciento de deducción, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Expídanse los edictos correspondientes.

NOTIFÍQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
DOS FIRMAS ILEGIBLES.
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA. - LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2018
EL SECRETARIO
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.
[Stamp: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES UNIDOS MEXICANOS]

CONSTRUCTORA Y PROMOTORA OHJIGAR S.A. DE C.V. 1611-87-89
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 1175/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE VERÓNICA NÚÑEZ HERNÁNDEZ Y SERGIO HERRERA MOLINAR, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
- - - Por presentado el [LICENCIADO RENE JAVIER MARTÍNEZ VARELA], con su escrito recibido el once de octubre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en autos ubicado en [CALLE OCA 1683, LOTE 28, MANZANA 40, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SALVÁRCAR ETAPA II DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 59, folio 59, del libro 3071 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito], adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$325,500.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.
[Stamp: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES UNIDOS MEXICANOS]

VERONICA NÚÑEZ HERNANDEZ Y OTRO 1616-87-89
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

EMPLAZA:

A JESÚS JAQUEZ GALLEGOS Y MÓNICA ORTIZ, para que se sirvan comparecer a la Secretaría de este Juzgado, ubicado dentro del Edificio del Gobierno del Estado situado en Avenida Eje Juan Gabriel y Aserraderos, segundo piso, a notificarse del auto de fecha QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, deducido del expediente 848/2018-I del índice de este Juzgado, el cual avoca el conocimiento de la PRESCRIPCIÓN POSTIVIA promovida por ELVIRA RUBIO.

Y en el cual, se les corre traslado por el término de NUEVE días para que produzcas la contestación a la demanda, así como para que hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes y ofrezcan las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo indicado en los artículos 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles.

Y se les previene por el término de TRES DÍAS, a partir del emplazamiento, para que otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido que de no hacerlo, establecerán su negativa para que dicha información sea pública, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 3 fracción III, 7 fracción XII, 20, 24, 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; de igual forma, se hace de su conocimiento, la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo, en relación con el Numeral 5, del Código de Procedimientos Civiles.

Publicación que deberá realizarse por tres veces consecutivas de tres en tres días hábiles en el periódico de circulación amplia, de conformidad con el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles y en la tesis XVII.2º-30 C del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Si vencido el término de publicación del Edicto de Emplazamiento sin que comparezca el emplazado, se hará la declaración de rebeldía, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ.
[Stamp: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES UNIDOS MEXICANOS]

JESUS JAQUEZ GALLEGOS Y OTRA 1615-87-88-89
-0-

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 306/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL SEÑOR GERARDO MARTA MEDINA PROMOVIDO POR CAROLINA MARTINEZ MORENO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS CUYOS NOMBRES SE SUSTITUYEN CON LAS INICIALES C. M. M. Y D. M. M. C. GERARDO MARTA MARTINEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, SE DICTO UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE:-----

CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --- A sus autos en el Expediente Número 306/2018 el escrito presentado ante este H. Juzgado el día dos de julio del año en curso por parte del C. LIC. JUAN ALBERTO FIGUEROA ALFARO y como lo solicita, téngasele exhibiendo las documentales que identifica con los incisos a), b), c), y d), documentales que se agregan a los autos, para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a su segunda de sus solicitudes respecto de dictar la resolución, dígamele que una vez que se cumpla con lo establecido en los artículos 649 y 650 del Código Civil del Estado, se acordará lo conducente; en consecuencia hágase la publicación del auto de radicación de fecha siete de mayo del año dos mil dieciocho mediante los Edictos que deberá ser publicados durante TRES MESES con intervalos de QUINCE DIAS en el Periódico Oficial y en los principales del último domicilio del ausente. - NOTIFIQ U E S E. ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

AUTO DE RADICACION.----- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --- Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado con fecha treinta de abril del año en curso, presentados por parte de la C. CAROLINA MARTINEZ MORENO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS CUYOS NOMBRES SE SUSTITUYEN CON LAS INICIALES C. M. M. Y D. M. M., Y C. GERARDO MARTA MARTINEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS; fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. --- Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de acreditar DECLARACION DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCION DE MUERTE del señor GERARDO MARTA MEDINA. --- Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se ordena girar el oficio al DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido, en el domicilio ubicado en la Calle Aldama Número 601, Colonia Centro de esta Ciudad; así mismo se ordena turnar los autos a la C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor Adscrito a este Tribunal para que acuda al citado domicilio en busca del mismo, y constate que en efecto no reside en dicho lugar, levantando la constancia correspondiente. -- Por otra parte, se ordena girar atentos oficios al ENCARGADO DEL DESPACHO DE VOCALIA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORALES, con domicilio en la Calle Escalerillas número trece, del Barrio del Conejo en la ciudad de Parral, Chihuahua, y para el efecto, gírese Atento Exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Familiar en Turno del Distrito Judicial Hidalgo, en la ciudad de Parral, Chihuahua; al REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL todos ellos con domicilios conocidos en esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio del señor GERARDO MARTA MEDINA, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y uno, en esta la localidad de Jiménez, Chihuahua. -- Dese la intervención que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares. -- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones el ubicado en la Calle Aldama Número 777, Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando en para tales efectos al Licenciado JUAN ALBERTO FIGUEROA ALFARO en los amplios términos del Numeral 39 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado, de quien obra Cédula Profesional registrada en el Sistema Digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; así como a los C. C. LICENCIADOS MARTIN DAVID ZAIZAN MUELA Y/O OMAR CARBAJAL GARCIA Y/O AARON JAVIER NAJERA SALGADO en base al cuarto párrafo del Cardinal antedicho. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representada, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. -- Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente; así mismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz. --- Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito. NOTIFIQUESE. --- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
D. JIMÉNEZ, CHIH, A 06 DE JULIO DE 2018.
LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA



GERARDO MARTA MEDINA

1364-73-77-81-85-89-93-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Enrique Hildebrant Wiebe
Presente.-

En el expediente número 376/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas Katharina Peters Loewen, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Enrique Hildebrant Wiebe, en fecha uno de junio de dos mil dieciocho, se dictó un auto que en su parte conducente dice:
"Cuauhtémoc, Chihuahua, a uno de junio del dos mil dieciocho.
Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día treinta del mismo mes y año, presentados por Katharina Peters Loewen.
Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.
Se admite la solicitud en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Enrique Hildebrant Wiebe, por las razones que vierte en su curso de cuenta.
A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Enrique Hildebrant Wiebe, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.
Se nombra a Katharina Peters Loewen como depositaria de los bienes de Enrique Hildebrant Wiebe, por lo que se le previene a fin de que comparezca ante la presencia judicial el día y horas que las labores de este Tribunal así lo permitan, a fin de aceptar y protestar el cargo conferido.
Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la Colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y autorizando en los mismos términos a los licenciados Ángel Alberto Chavira Justo, Ever Daniel Bravo Reza y Cristóbal Eduardo Sáenz Escárrega, lo anterior de acuerdo a lo que establece el párrafo cuarto del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares.
Se les informa que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.
Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 15 de junio de 2018
Secretario Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez
Licenciado Héctor Lucero Talavera.

Licenciado Héctor Lucero Talavera.



ENRIQUE HILDEBRANT WIEBE 1444-77-81-85-89-93-97-101

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 419/18, relativo al juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad-perpetuum, promovido por NANCY PIEDAD RAMOS SINALOA, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno rustico, ubicado en el Poblado el Rosario, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 4-87-04 cuatro hectáreas, ochenta y siete áreas y cuatro centiáreas, con los siguientes:-----

Table with 3 columns: LADO, DISTANCIA, COLINDANCIA. Rows include distances like 205.53 mts, 213.36 mts, 204.02 mts, 27.07 mts, 66.37 mts, 99.05 mts, 101.83 mts, 219.43 mts and adjacent properties like CAMINO VECINAL, MARTHA FLORES (ANTES MANUEL MATA), MANCOMÚN HEREDIA.

-- Se ordenó dar publicidad a la solicitud, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, para ello se ordenó girar atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población; se dispuso notificar el proveído al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad y a los colindantes.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
D. GUERRERO, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DEL 2018.
SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.
LIC. JOSÉ ZORILSA ZÁRATE.



NANCY PIEDAD RAMOS SINALOA

1587-85-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. GUADALUPE ANTONIO GUZMÁN DELGADO.
PRESENTE.-

En el expediente número 313/2018, relativo al Juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por [ALICIA CHÁVEZ GALVÁN], existe un auto que a la letra dice:-----

<Se Admite Demanda>

Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciséis de Marzo del año dos mil dieciocho.-----

--- Por presentada la C. [Alicia Chávez Galván], con el escrito de cuenta y documentos que se acompaña, presentado en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Bravos el día trece de marzo del año en curso y en este Juzgado al día siguiente.-----

--- Fómese expediente y regístrese este asunto en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 495 y 496 del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que haga la declaración de ausencia y la presunción de muerte de su esposo el señor Guadalupe Antonio Guzmán Delgado y se nombre como curador de los bienes del antes citado a la promovente [Alicia Chávez Galván].--

--- Y a fin de acreditar su legitimación para promover el presente asunto se le tiene aportando copia certificada del acta de matrimonio celebrado en esta ciudad por [Alicia Chávez Galván] y el señor Guadalupe Antonio Guzmán Delgado en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-----

--- Así mismo, anexa a su escrito de inicio copias certificadas expedidas el trece de junio del año dos mil diecisiete, del reporte de ausencia o extravío del señor [Guadalupe Antonio Guzmán Delgado] fechado el quince de octubre del año dos mil diez en la Unidad Especial del Investigación de Personas, quedando radicado bajo la investigación UPAE-395/2010, la cual queda agregada en autos.-----

--- Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 624 del Código Civil del Estado se designa a [Alicia Chávez Galván] como depositaria judicial de los bienes que pertenezcan a su esposo Guadalupe Antonio Guzmán Delgado, haciéndole saber que como representante del ausente es la legítima administradora de los bienes de éste y tiene respecto de ellos las mismas obligaciones, facultades y restricciones que los tutores, no entrara a la administración de los bienes sin que previamente formule inventario y avalúo de ellos, en consecuencia se cita a [Alicia Chávez Galván] para que comparezca, previa cita e identificación oficial ante la presencia judicial para la aceptación y protesta del cargo conferido como depositaria de los bienes propiedad de señor Guadalupe Antonio Guzmán Delgado.-----

--- Dese la intervención que le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda.-----

--- Se tienen por ofrecidas las pruebas que indica la actora en su escrito inicial, de las cuales se fija día y hora para el desahogo de la Testimonial a cargo de un grupo de personas quienes deberán de comparecer ante este juzgado a contestar el interrogatorio que se les formule, previa identificación oficial y copia de la misma, fijándose para tal efecto las once horas con treinta minutos del día dos de abril del año en curso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.-----

--- Y una vez que se desahogue la antelada probanza, cítese al señor Guadalupe Antonio Guzmán Delgado por medio de edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en tres periódicos de esta ciudad, señalándole para que se presente ante la presencia judicial en un término de seis meses, edictos que se publicarán por dos meses, con intervalo de quince días, y al publicarse los edictos, se remitirá copia del mismo al Cónsul de México en la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, lugar en el que se presume se puede encontrar el ausente.-----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 624, 625, 627, 628, fracción I, 635, 642 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado.-----

--- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el despacho ubicado en la calle Alejandría número 5556 (cinco mil quinientos cincuenta y seis) del fraccionamiento Villa Jardín Misiones, en esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado Ricardo Vargas Jiménez quien tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia bajo el número 1303561 a quien se tiene investido con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos de la autorizada, con excepción de las de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones o recursos, transigir, comprometer en árbitros o de celebrar convenios, sean dentro o fuera de la audiencia, por lo que se le reconoce personalidad a dicho profesionista en los términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares.-----

--- Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Sexto de lo Familiar por Audiencias, Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco, faculta a las Licenciadas IRMA AIDÉ CHÁVEZ VÁZQUEZ, Marycarmen Garza Hernández y Adriana Mazpulez Ramos, Secretarías Judiciales de este Tribunal para que intervengan en el desahogo de todas y cada una de las audiencias y comparecencias del presente juicio como si fuese la de Acuerdos, contando, en consecuencia, con todas sus facultades, derechos, obligaciones, cargas, deberes y prerrogativas que las leyes y reglamentos aplicables le otorguen a la primera secretaria durante el desahogo de las diligencias correspondientes.--

--- Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se previene a la promovente para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibida que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracciones I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Lo anterior de conformidad con los artículos 280, 285, 288, 294, 393 del Código Civil del Estado, 4, 39, 104, 495, 496, 497 y conducentes del Código de Procedimientos Familiares, y los mencionados en líneas que anteceden.-----

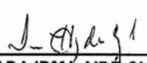
NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco, Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial, Licenciada Irma Aidé Chávez Vázquez, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO. JUEZ TITULAR.-
LICENCIADA IRMA AIDÉ CHÁVEZ VÁZQUEZ.- SECRETARIA JUDICIAL.
RÚBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2018.


LICENCIADA IRMA AIDÉ CHÁVEZ VÁZQUEZ,
SECRETARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS.

GUADALUPE ANTONIO GUZMAN DELGADO 1447-77-81-85-89-93

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

**AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **527/15**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **ADDA ANHELI MORALES RODRÍGUEZ**, solicitando se declare la ausencia de su esposo el señor **NOEL JOEL AMAYA AVITIA**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - Por recibido el día dieciocho de noviembre del presente año, a las doce horas con treinta y tres minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por la **C. ADDA ANHELI MORALES RODRÍGUEZ**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele en la **VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promoviendo **ACREDITACIÓN DE HECHOS** relativos a la presunción de ausencia de su esposo el señor **NOE JOEL AMAYA AVITIA**, de quien dice desconocer su domicilio, y toda vez que la actora señaló como último domicilio del ausente en mención, el ubicado en la Avenida México número 1604, del Barrio Americano, en la Ciudad de Madera, Chihuahua, para ello y con los insertos necesarios, gírese atento **despacho** al C. Juez Menor Mixto de dicha Población, a fin de que a su vez se sirva girar atentos **oficios** al C. Director de Seguridad Pública Municipal y a la Subprocuraduría de Justicia Zona Occidente, todos de la Ciudad de Madera, Chihuahua, para que realicen la búsqueda del domicilio y paradero del señor **NOÉ JOEL AMAYA AVITIA**, y en su momento informen lo conducente a este Tribunal. Dese la **intervención** que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. Por otra parte, se ordena la publicación de edictos, por tres meses cada quince días en forma consecutiva, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Capital del Estado; debiendo fijarse un tanto de dichos edictos, en los tableros de este juzgado y los del Juzgado Menor Mixto de Ciudad Madera, Chihuahua, para ello y con los insertos necesarios, gírese atento **despacho** al C. Juez Menor Mixto de dicha Población,

a fin de que se sirva publicar dichos edictos, como lo disponen los artículos 644, 645 y 647 del Código Civil del Estado. Se le tiene ofreciendo las probanzas que menciona las que se desahogarán y tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. En cuanto al nombramiento de depositaria de los bienes que menciona, dígasele que una vez que acredite fehacientemente ante este Juzgado la propiedad de los bienes e inmuebles del señor **NOÉ JOEL AMAYA AVITIA** se acordará lo conducente a Derecho. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las que le resulten, aun las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publiquen en los tableros de este Juzgado, autorizando en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al **Licenciado JOSÉ ALONSO CERVANTES ACOSTA Y/O MARIO GABRIEL RÍOS OROZCO**, toda vez que sus cédulas profesionales que los acredita como Licenciados en Derecho, se encuentran debidamente registradas en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado y para oír y recibir notificaciones y documentos a la **C. BRENDA LIZETH SILVA MENDOZA**. Lo anterior con fundamento en los artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RUBRICAS.-----
- - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. GUERRERO, CHIH., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015.



EL SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

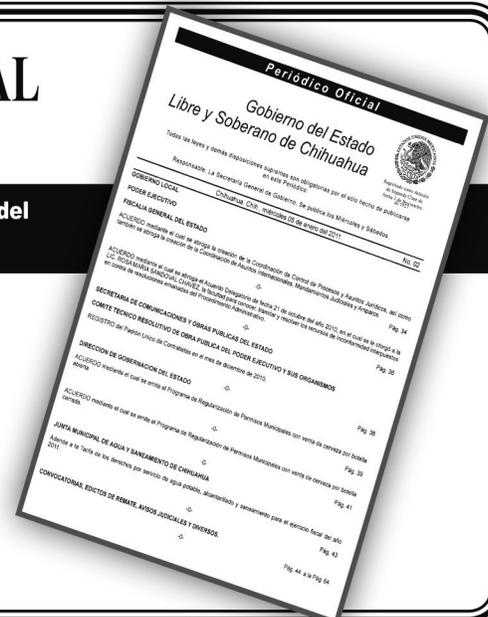
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial